



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 908.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA ROBERTTI AGÜERO, COMO COORDINADORA MECIP DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA)".

-1-

Asunción, 15 de Junio de 2022

VISTO:

La Nota BINA N° 32/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, de la Biblioteca Nacional de Agricultura (BINA); la Providencia de fecha 19 de mayo de 2022, del Departamento de Organización y Sistemas (OyS); la Providencia de fecha 06 de junio de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH); la Nota DGAF N° 479/2022 de fecha 08 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 14643/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota BINA N° 32/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, la Biblioteca Nacional de Agricultura (BINA), solicita la designación de la señora María Magdalena Robertti Agüero con C.I. N° 1.548.126, como Coordinadora MECIP de de la Biblioteca Nacional de Agricultura (BINA), con antigüedad del 01 de junio del año en curso.

Que, por Providencia de fecha 19 de mayo de 2022, el Departamento de Organización y Sistemas (OyS), "Informa que conforme a la Resolución N° 943/2017, existe dentro de la Estructura Orgánica de la Coordinación MECIP el cargo de "Coordinador MECIP dependencias", por lo que esta jefatura no tiene inconveniente para que prosiga con los trámites correspondientes para la designación a través de una Resolución Ministerial de la funcionaria Dra. MARÍA MAGDALENA ROBERTTI AGÜERO, como Coordinadora MECIP de la Biblioteca Nacional de Agricultura (BINA) "Dr. Moisés S. Bertoni". Así también, se informa que la designación de la mencionada funcionaria, implicaría el pago de una Bonificación por Responsabilidad en el cargo de Nivel Superior, correspondiente hasta el 30% del salario, si contara posterior a la designación, con una Resolución de la D.G.A.F. que autorice el pago del beneficio atendiendo la disponibilidad presupuestaria".

Que, por Providencia de fecha 06 de junio de 2022, la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), remite el expediente a fin de poner a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el pedido designación vía Resolución Ministerial a favor de la funcionaria Sra. María Magdalena Robertti Agüero con C.I. N° 1.548.126, para prestar servicios como Coordinadora MECIP, de la Biblioteca Nacional de Agricultura, salvo otro parecer.

Que, por Nota DGAF N° 479/2022 de fecha 08 de junio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración el informe técnico y el informe laboral de la mencionada funcionaria, asimismo, la citada Dirección General, no opone reparos a la solicitud planteada por lo que sugiere la promulgación de la Resolución correspondiente, salvo otro parecer.

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Forneron. Aprobado: Firmante



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 908.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA ROBERTTI AGUERO, COMO COORDINADORA MECIP DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA)".

-2-

Que, por Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, "*Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno*".

Que, por Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución CGR N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015.

Que, por Resolución N° 1927/21 el Ministerio de Agricultura y Ganadería adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, es necesaria la confirmación y/o designación de funcionarios que acompañen el proceso de implementación del Modelo, en todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".



Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".



Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Patricia Fomeron. Aprobado: Firmante



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 908.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA ROBERTTI AGÜERO, COMO COORDINADORA MECIP DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA (BINA)".

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la señora María Magdalena Robertti Agüero con C.I. N° 1.548.126, como Coordinadora MECIP de la Biblioteca Nacional de Agricultura (BINA).

Artículo 2°.-ASIGNAR funciones a la funcionaria mencionada precedentemente, conforme al siguiente detalle:

- Elaborar el Plan de Trabajo MECIP – Formato N° 9 de la dependencia, alineado a las directivas impartidas por la Coordinación del MECIP;
- Desarrollar las actividades conforme a lo planificado y a los criterios establecidos por la Coordinación del MECIP;
- Documentar la actividades/acciones efectuadas y elevar los informes correspondientes;
- Arbitrar los medios necesarios para el llenado de los formatos, conforme a los procesos/subprocesos identificados en su dependencia, y su autorización para la mejora continua;
- Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos aprobados, donde participen las dependencias a la cual pertenecen;
- Conformar y resguardar el archivo de la Coordinación a su cargo;
- Informar a los superiores inmediatos, con copia a la Coordinación del MECIP, del avance de las actividades realizadas, respecto a la difusión y socialización de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo MECIP;
- Participar de las reuniones y/o convocatorias efectuadas por la Coordinación MECIP;
- Arbitrar los medios para la aplicación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP;
- Realizar, de manera conjunta con los técnicos de la Coordinación del MECIP, en la tabulación y el análisis del Diagnóstico realizado en su dependencia, a fin de elevar el informe correspondiente a la Dirección y a la Coordinación del MECIP.
- Sugerir, a la Coordinación del MECIP, acciones concretas para los ajustes necesarios en cuanto al despliegue del Control Interno en su dependencia; y,
- Otras actividades inherentes a la responsabilidad asignada.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige desde el 01 de junio del año en curso.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MGF/ofg/pf



Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General



MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"